

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Jueves 20 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas	
				Dirección	Fuerte de 0 a 6			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerte de 0 a 6			Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	761.2	13.3	82	SSE...	4	Cubierto...	Marejada.	15.6	5.6	Málaga..... (9h)	763.0	19.0	63	ESE...	3	Cubierto...	Llana...	21	17
Sris Nez..... (7h)	769.6	15.0	63	SW...	2	Nuboso...	Rizada.	15	8	Molilla..... (9h)	761.3	20.2	92	N...	2	C. cubierto...	Marejada.	24	17
Saint Mathieu.. (7h)	766.4	14.5	69	E...	3	Despejado..	Llana...	27	7	Jaén..... (9h)	764.6	17.3	80	WNW	0	Idem.....	Llana...	24	17
Isla de Aix..... (7h)	765.7	14.4	75	ENE..	1	Idem.....	Llana...	30	10	Granada..... (9h)	761.1	14.8	70	W...	0	Nuboso...	Llana...	27	12
Biarritz..... (7h)	765.6	20.2	62	Calma.	3	Idem.....	Rizada..	27	13	Almería..... (8h)	764.3	19.4	85	SW...	1	C. despejado..	Picada...	23	14
Perpiñán..... (7h)	765.6	19.9	68	W...	2	Idem.....	Llana...	26.0	12.2	Murcia..... (9h)	764.0	16.8	92	NE...	0	Nuboso...	Calma...	22	15
Cabo Sicié..... (7h)	765.0	20.0	72	E...	2	Niobla.....	Rizada..	25	14	Valencia..... (9h)	763.3	18.6	86	ENE...	0	Idem.....	Llana...	23	15
Niza..... (7h)	765.7	20.1	60	Calma.	0	C. despejado..	Llana...	23	11	Albacete..... (9h)	766.8	14.9	84	SE...	1	C. cubierto..	Llana...	20	16
Clermont..... (7h)	767.3	13.2	61	N.....	2	Despejado..	Llana...	21.3	5.1	Ciudad Real.. (9h)	765.8	15.8	83	ESE...	1	Idem.....	Llana...	21	10
París..... (7h)	769.0	13.5	62	NE...	2	Idem.....	Llana...	18	10	Toledo..... (9h)	765.5	16.2	71	NW...	3	C. cubierto..	Llana...	24	10
San Sebastián.. (9h)	764.3	24.8	37	NW...	2	Idem.....	Llana...	21	9	Cuenca..... (9h)	765.8	16.8	85	NE...	1	Idem.....	Llana...	21.2	11
Bilbao..... (9h)	764.2	21.6	65	ESE...	5	Lluvia.....	Picada...	19	8	Madrid..... (9h)	765.6	16.2	78	NNE...	2	Idem.....	Llana...	21.4	11.6
Santander..... (8h)	764.7	21.6	65	ESE...	5	C. despejado..	Llana...	20	10	El Escorial... (9h)	766.3	11.0	74	SE...	0	Idem.....	Llana...	20	10
Avilés..... (8h)	763.5	14.4	86	SW...	1	Idem.....	Llana...	24	10	Segovia..... (9h)	764.7	14.2	77	N.....	2	Cubierto...	Llana...	17	9
Vares..... (8h)	764.4	15.5	93	SE...	2	Cubierto...	Picada...	20	10	Ávila..... (9h)	768.5	13.0	81	ENE...	0	Idem.....	Llana...	20	12
Ooruña..... (7h)	765.8	13.4	99	ENE..	1	C. despejado..	Rizada..	24	10	Guadalajara.. (9h)	764.2	11.4	75	LW...	0	Idem.....	Llana...	20	11
Finisterre..... (8h)	765.5	24.1	61	Calma.	0	Despejado..	Llana...	24	10	Soria..... (9h)	765.1	17.0	57	W...	0	Idem.....	Llana...	23	11.3
Santiago..... (9h)	764.5	19.3	68	N.....	0	C. despejado..	Llana...	20	9	Huesca..... (9h)	765.4	21.7	60	LW...	0	Idem.....	Llana...	25	10
Pontevedra... (9h)	765.2	16.6	81	SW...	0	Despejado..	Llana...	27	11	Zaragoza..... (9h)	765.4	22.1	74	S...	0	Nuboso...	Llana...	23	9
Vigo..... (9h)	765.1	18.0	82	N.....	0	Despejado..	Llana...	24	12	Ternel..... (9h)	765.6	16.9	68	LW...	2	Lluvia.....	Llana...	22	13
Orense..... (9h)	2763.0	17.3	77	EEE...	0	C. despejado..	Llana...	19	9	Tortosa..... (7h)	764.9	17.7	65	WWW.	0	C. cubierto..	Llana...	22	13
León..... (9h)	2763.2	19.0	64	NE...	0	Idem.....	Llana...	22	12	Barcelona..... (9h)	766.2	20.0	58	NW...	3	Cubierto...	Marejada.	24	15
Burgos..... (9h)	765.3	17.0	70	ENE..	1	Idem.....	Llana...	22.7	9	Mahón..... (9h)	763.6	19.8	63	LSE...	2	Nuboso...	Llana...	20	11
Valladolid... (9h)	765.3	17.0	70	ENE..	1	Idem.....	Llana...	21	11	Palma..... (9h)	763.8	12.6	S...	1	C. despejado..	Llana...	24	11	
Salamanca... (9h)	763.8	19.5	61	NNW..	1	Idem.....	Llana...	21	11	Orán..... (7h)	761.8	17.0	E...	3	Despejado..	Llana...	24	11	
Zamora..... (9h)	766.0	20.9	53	NNE..	1	Nuboso...	Rizada..	19	11	Argel..... (7h)	762.1	17.8	NW...	2	Nuboso...	Llana...	24	11	
Sporto..... (9h)	765.6	16.0	83	W...	3	Despejado..	Rizada..	20	13	Túnez..... (7h)	762.1	17.8	NW...	2	Nuboso...	Llana...	24	11	
Lisboa..... (8h)	764.4	18.4	72	ENE...	1	C. cubierto..	Arbolada.	22	14	Sfaks..... (7h)	766.0	4.6	NW...	0	Cubierto...	Llana...	23	13	
Lagos..... (8h)	765.1	20.0	72	Calma.	1	Despejado..	Llana...	20	12	Liorna..... (7h)	770.8	8.2	S.....	2	Nuboso...	Llana...	22	13	
Funchal..... (8h)	761.5	17.0	88	SW...	3	Lluvioso..	Picada...	20	15	Roma..... (7h)	768.9	6.5	SW...	0	Cubierto...	Llana...	20	11	
Punta Delgada. (7h)	760.0	15.8	87	W...	3	Cubierto...	Gruesa..	19	14	Cagliari..... (7h)	760.4	12.0	Calma	0	C. cubierto..	Llana...	20	11	
Angra..... (8h)	760.0	15.1	96	SW...	3	Despejado..	Rizada..	19	16	Palermo..... (7h)	768.9	9.6	SSW...	0	Nuboso...	Llana...	20	11	
Horta..... (8h)	755.6	17.2	84	NW...	5	Nuboso...	Rizada..	23	11	Bodo..... (7h)	768.9	13.2	SSW...	2	Idem.....	Llana...	20	11	
Laguna..... (9h)	765.9	21.2	50	NE...	4	Idem.....	Calma...	26	19	Cristiansund.. (7h)	767.1	10.4	LE...	1	Cubierto...	Llana...	20	11	
St. Cruz Tenerife (9h)	764.7	18.6	77	ENE..	3	Cubierto...	Calma...	26	12	Riga..... (7h)	760.4	12.0	Calma	0	C. cubierto..	Llana...	20	11	
Cáceres..... (9h)	761.8	21.8	54	NE...	1	Idem.....	Calma...	28	13	Moscú..... (7h)	760.8	9.6	SSW...	0	Nuboso...	Llana...	20	11	
Badajoz..... (9h)	763.9	21.0	67	S.....	1	C. cubierto..	Calma...	29	14	Nicolaiow.... (7h)	767.1	10.4	LE...	1	Cubierto...	Llana...	20	11	
Córdoba..... (9h)	763.9	21.0	67	S.....	1	C. cubierto..	Calma...	29	13	Foldkirch.... (7h)	767.1	10.4	LE...	1	Cubierto...	Llana...	20	11	
Sóvilla..... (9h)	765.4	21.6	63	SE...	3	Nuboso...	Rizada..	25	15	Grønørvitz... (7h)	766.3	18.6	W.....	3	Despejado..	Llana...	20	11	
Huelva..... (9h)	764.5	18.7	72	NE...	2	Idem.....	Rizada..	22	14	Cracovia..... (7h)	770.1	11.6	W.....	2	Idem.....	Llana...	20	11	
Bañ Pornado.. (8h)	762.8	20.1	77	E.....	2	Casi cubierto	Rizada..	22	14	Viena..... (7h)	770.1	11.6	W.....	2	Idem.....	Llana...	20	11	
Tarifa..... (9h)	762.8	20.1	77	E.....	2	Casi cubierto	Rizada..	22	14										

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humectado.					
12 de la noche.....	709.77	12.6	12.0	10.1	93	SE.....	Brisa ligera.	Lluvia.
6 de la mañana.....	8.32	12.6	11.8	9.9	91	NE.....	Brisa.....	Cubierto
9 de la mañana.....	8.90	16.9	14.8	11.4	80	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	8.21	22.0	17.0	11.3	60	NE.....	C. calma.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	7.09	24.2	17.8	11.9	53	E.....	Brisa ligera..	Muy nuboso
6 de la tarde.....	6.73	22.2	16.4	10.9	54	WSW.....	C. calma.....	C. cubierto.
9 de la noche.....	8.13	16.8	13.8	10.1	72	SSE.....	Brisa.....	Cubierto

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	280
Idem mínima.....	11.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	3.04
Diferencia.....	14.8	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.43
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	35.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	3.9
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	58.3	Sol completamente despejado.....	4 h 20 m
Diferencia.....	22.8	Sol entrelazado por nubes ó vapores.....	1 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	42.0	Total de insolación durante el día.....	5 h 50 m
Idem mínima ídem.....	11.0		
Diferencia.....	31.0		

## SUBASTAS

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Villarréal, á la de Santa Agueda, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vitoria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Mayo de Junio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vitoria, el día 26 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuno.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—472

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo desde la oficina de Arico á la de Adeje bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administra-

ción de Santa Cruz de Tenerife con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la referida Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Junio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuno.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—473

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Mauresa á la de Solsana, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en las Administraciones de Barcelona y Lérida, Manresa y Solsana, y en la Dirección General de Correos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Oficinas, de Barcelona, Lérida, Manresa y Solsana, y en la Dirección General de Correos, previo cumpli-

miento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 26 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuno.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—474

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Jerez de los Caballeros, á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cádiz y Jerez de la Frontera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las referidas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 26 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuno.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á olla por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—475

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Mayo de 1909 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la 1.ª sección de las de defensa de Alcaira contra las inundaciones del Júcar y puente metálico sobre dicho río, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 503.347,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.033 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la 1.ª sección de las de defensa de Alcaira contra las inundaciones del Júcar y puente metálico sobre dicho río, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—476

### Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 8 de Junio próximo, tenga lugar la subasta para contratar la ejecución de las obras necesarias en un muro de contención de este Arsenal, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 124, 95 y 101, respectivamente, correspondientes á los días 4, 3 y 5 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 15 de Mayo de 1909. El Secretario, Carlos González Llanos y Alesser.

S—414

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil de Oviedo.

MINAS

#### Expropiación.

Habiendo acudido á este Gobierno don Enrique González del Busto, vecino de esta ciudad, como Apoderado de la sociedad Duro Felguera, en solicitud de que se aplique la ley sobre Utilidad pública y se declare la expropiación de la finca nombrada Huerto de Cuetos, sita en Cuetos, concejo de Langreo, de una extensión superficial de 200 metros cuadrados 85 céntimos; que linda al Norte, con camino de Cuetos á la Huerta; al Sur, con terrenos de la Mitra; al Este, casa de herederos de Manuel Rodríguez y más pertenencias á la Mitra, y al Oeste, camino de Molinuco, cuya finca pertenece pro indiviso á D.ª Delfina, D.ª Joaquina, doña Amalia, D. Manuel y D. José Velasco Alvarez, las dos primeras vecinas de Langreo, la D.ª Amalia de Moreda (Aller), y los dos últimos ausentes y de ignorado paradero, intentándose dicha expropiación para la instalación de un ferrocarril minero que ha de partir desde la concesión Natona á la denominada Modesta; propias de la referida Sociedad; y habiéndose acreditado con las correspondientes certificaciones la no avenencia con algunos de los propietarios, en cuanto al precio señalado por la citada finca, he acordado se dé conocimiento de la indicada pretensión á los mencionados dueños por medio del oportuno edicto, que se fijará en la tabla de los de su clase del Ayuntamiento de Langreo, donde radica la finca, para que en el plazo de cincuenta días, que señala el artículo 5.º de la ley vigente de Expropiación forzosa, puedan producir cuantas reclamaciones convengan á sus derechos contra la utilidad que se pretende.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, por tratarse de los ausentes citados D. Manuel y D. José Velasco Alvarez, á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del mencionado artículo 5.º

Oviedo, 15 de Mayo de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco. P—1333

### Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador Ejecutivo Auxiliar de las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la contribución sobre Utilidades, de la tarifa 2.ª, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el tercer trimestre de 1908 (H. A. R.), figuran los contribuyentes que á que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 14 de Septiembre de 1908, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no satisfacerlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

#### Contribuyentes á quienes se notifica.

Matilde Rovira Terrés; domiciliado en la calle de Consejo de Ciento, 259; débito, 8,91 pesetas.

Matilde Rovira Terrés; ídem, íd.; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Antonio Sastre; Rodríguez San Pedro, 70; 4,01.

Matilde Rovira Terrés; Consejo de Ciento, 259; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Matilde Rovira Terrés; ídem, íd.; 259; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Matilde Rovira Terrés; ídem, íd.; 259; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Matilde Rovira Terrés; ídem, íd.; 259; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Fruetoso Gil Pinilla; Rambla de San Antonio, 9; 4,95.

Fruetoso Gil Pinilla; ídem, íd.; 3,54.

Matilde Rovira Terrés; Consejo de Ciento, 259; 8,91.

María Alarí Poch; ídem, íd.; 101; 3,57.

Matilde Rufarte Rufols; Universidad, 113; 1.

José Casadevall Morull; Rambla de San Antonio, 92; 35,27.

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero, y no se les conoce persona que legalmente les represente en esta localidad, se lea notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la prevención 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 9 de Abril de 1909.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Pla.—Visto Bueno.—El Tesorero de Hacienda, Goicoechea.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo Auxiliar de Hacienda de la Zona de Gracia.

Hago saber y certifico: Que en los expedientes generales de apremio que me

hallo instruyendo contra los Contribuyentes por territorial Rústica de Graeia, correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1907, figuran los individuos que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 20 de Marzo, 14 de Junio, 16 de Septiembre y 20 de Diciembre del propio año la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los Contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

•Notifícase á los Contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Contribuyentes á quienes se notifica.

Bautista Barber Miró; débito, 4,65 pesetas.

- Juan Barro Requesón; 6,45.
- Buenaventura Bertrán; 29,04.
- Francisco Casio Nisj; 7,53.
- Joaquín Casio Gurrj; 16,13.
- María Bonet Frabregat; 4,31.
- Ignacio Ferré Cusi; 8,07.
- Antonio María España; 5,38.
- Esperanza Turri Prat; 4,31.
- Ramón Marí Dalu; 66,31.
- Antonio Mayolas; 9,66.
- Manuel Madolell; 21,78.
- Pedro Ruiz; 2,15.

Y resultando que todos los individuos, ó sea, indicados Contribuyentes, son de ignorado paradero y no se los conoce representante legal en ésta, se les notifica por medio del presente edicto, que expido por triplicado, á fin de que sea fijado un ejemplar en la Alcaldía de esta ciudad é insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á las prevenciones 3.ª y 4.ª del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 4 de Mayo de 1909.—Enrique Pla.—7.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, Goicoechea. P—1378

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo de Hacienda, de la Zona de Graeia.

Hago saber y Certifico: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra los Contribuyentes por Territorial Rústica de San Gervasio, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1907, figuran los individuos que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 20 de Marzo, 14 de Junio, 16 de Septiembre y 20 de Diciembre del propio año la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

•Notifícase á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

Juan Argelet García; débito, 2,05 pesetas.

- Antonio Bertrán; 2,67.
- Andrés Bosch; 2,67.
- José Cañameras; 2,68.
- Pedro Casanova; 2,66.
- Salvador Clencuno; 2,67.
- Miguel Closas; 2,67.
- Pedro Coll; 2,67.
- Cristóbal Cunillas; 2,67.
- Domingo Español; 3,08.
- Pablo Gelabert; 2,67.
- María Juif Dacoma; 2,06.
- Juan Saladrigal; 2,67.
- Bartolomé Soler; 2,68.

Y resultando que todos los indicados contribuyentes son de ignorado paradero y no se los conoce representante legal en ésta, se les notifica por medio del presente edicto, que expido por triplicado, á fin de que sea fijado un ejemplar en la Alcaldía de esta ciudad é insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á las prevenciones 3.ª y 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 4 de Mayo de 1909.—Enrique Pla.—7.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, Goicoechea. P—1379

#### Agencia Ejecutiva de Hacienda de la zona de Granollers.

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda, de la Zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución Territorial correspondientes al primer trimestre de 1909 y atrasos, con fecha de ayer, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

•Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus respectivos descubiertos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se la notifico por medio del presente edicto, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos. Toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocido todos ellos, y cuyos interesados son los siguientes:

Números 43 de Urbana y 60 de Rústica.—D. Juan Guri, 1,95 pesetas por Urbana, 2,61 por Rústica.

Número 185 de Rústica.—D. Juan Valls Ribas, 2,06.

Número 252 de ídem.—D. Antonio Espinosa Domenech, 1,50.

Número 293 de ídem.—D. Pedro Marqués, 2,08.

Número 322 de ídem.—D.ª María Puig Sanromá, 7,37.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente y los parará el perjuicio á que haya lugar, y se hagan acreedores, en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

Ilusi de Muntá 5 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez. P—1381

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### Alcaldía Constitucional de Benitachell.

D. Francisco Pastor Rohifer, Alcalde constitucional de este pueblo de Benitachell.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Francisco García Pastor al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y, por su resultado, le ha declarado prófugo esta Corporación municipal, la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y por lo que afecta, al buen servicio y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, del mencionado prófugo, ó su presentación en la referida Comisión mixta.

Benitachell, 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Francisco Pastor. M—1377